

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/1140/2011 en donde se notifica cambio de autoridad, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALDAPE REFRIGERACION, SA DE CV, AT'N, REP. LEGAL C. ROBERTO ALDAPE NAVARRO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en Blvd. Carlos López Sosa con N° 302 colonia Los Viñedos no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 de Junio del 2011 y 08 de Agosto de 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. Alejandro Tejada de la Rosa manifiestan que el Contribuyente C. ALDAPE REFRIGERACION, SA DE CV, AT'N, REP. LEGAL C. ROBERTO ALDAPE NAVARRO, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/1140/2011 de fecha 29 de Abril del 2011, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra actualmente Habitado por el Lic. Román, y en el Despacho Jurídico, no lo tiene como cliente, negándose a recibir cualquier documentación según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 1 DE 2

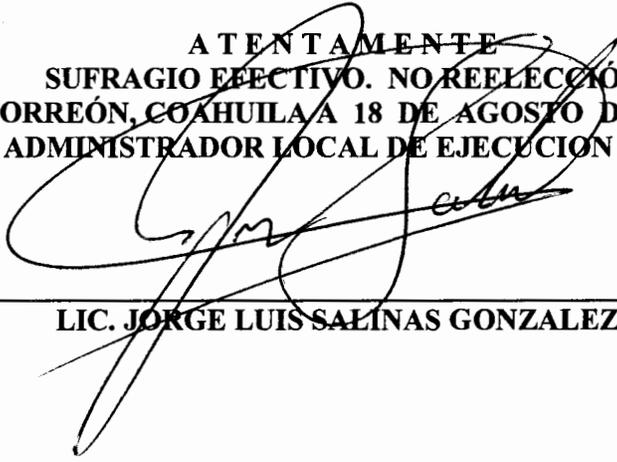
ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. C. ALDAPE REFRIGERACION, SA DE CV, AT'N, REP. LEGAL C. ROBERTO ALDAPE NAVARRO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficio No. AGJ/1140/2011 en donde se notifica cambio de autoridad, del crédito 4934905798, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALDAPE REFRIGERACION, SA DE CV, AT'N, REP. LEGAL C. ROBERTO ALDAPE NAVARRO, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.satec.gob.mx](http://www.satec.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 18 DE AGOSTO DE 2011**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.**

/jfrm.

Crédito N° 4934905798  
Concepto: Multa Formal  
Importe: \$ 12,240.00  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. ALDAPE REFRIGERACION, SA DE CV, AT'N REP. LEGAL C. ROBERTO ALDAPE NAVARRO.  
**DOMICILIO:** BLVD. CARLOS LOPEZ SOSA N° 302.  
**COLONIA:** LOS VIÑEDOS  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 18 de Agosto de 2011, los suscritos C. Antonio González Miranda y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/1140/2011 de fecha 29 de Abril de 2011 con N° de crédito 4934905798 Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. ALDAPE REFRIGERACION, SA DE CV, AT'N REPRESENTANTE LEGAL C. ROBERTO ALDAPE NAVARRO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente Habitado por el Lic. Román, y en el Despacho Jurídico, no lo tiene como cliente, negándose a recibir cualquier documentación, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 45 horas del día 18 de Agosto de 2011

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.